



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

ACTA NÚMERO 6.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 27 de octubre de 2016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de Boxeo la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretario: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas a personas miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Examinado el escrito presentado por D. JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. _____, con domicilio en _____, actuando en calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO DE BOXEO JAVIER MARTÍNEZ, en respuesta al requerimiento de subsanación de la solicitud de candidatura a miembro de la Asamblea General, en virtud del requerimiento efectuado por esta Comisión Electoral en el acta número 3 de fecha 19 de octubre del corriente

CONSIDERANDO que el documento aportado corresponde al escrito que la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte acompaña a la Resolución de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, por cuanto que, además, en el mismo se hace mención a que se adjunta *la resolución de fecha 04 de octubre de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se aprueban los estatutos y se acuerda la inscripción en la sección segunda, deporte de competición del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, de la entidad denominada “C.D. de Boxeo Javier Martínez”*, si bien dicha resolución no ha sido adjuntada.

La Comisión Electoral al objeto de ampliar información relativa al número de inscripción, ha efectuado una consulta al Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), existente en la web de la Consejería de Turismo y Deporte a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/entidades-deportivas/consulta-registro-andaluz-entidades-deportivas/> verificando que el número de inscripción, el 021267, del Club en el RAED que figura en dicha web coincide con el que figura en el Censo Electoral Definitivo, así como el nombre del Club y la dirección.

Y, en virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVEN:

INCLUIR al C.D. DE BOXEO JAVIER MARTÍNEZ en la relación de candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.”

Notifíquese a los interesados estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:40 horas.

La Comisión Electoral.